

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL MÁSTER EN ABOGACÍA,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2023.**

Siendo las diez y treinta horas del día 7 de marzo de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, se procede a celebrar reunión del Consejo Académico del Máster en Abogacía con la asistencia del Excmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, don Carlos Arias López, los dos Codirectores del Máster, don Manuel Espejo Ruiz y don Álvaro Navarro Quero, el Decano de la Facultad de Derecho, don Luis Miranda Serrano, don Mariano López Benítez, don Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa, don Ángel R. Moreno Chacón, y la que suscribe Antonia Zafra Vivas.

Ha anunciado su asistencia, aunque con retraso, doña M^a Isabel González Tapia.

Ha excusado su asistencia por motivos profesionales, doña M^a Dolores Adam Muñoz, don Pedro Luis García Callejón, don Francisco Javier Pérez Hinojosa, don Federico Navarro Nieto y don Francisco Acosta Palomino.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022.

Se aprueba el acta por unanimidad

2. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE MÁSTER.

Por la Dirección se realiza un breve repaso sobre los principales acontecimientos posteriores a la celebración de la última reunión de este Consejo Académico, así como del inicio de curso.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

A continuación, Antonia Zafra Vivas procede a dar explicación de la Memoria Económica y Liquidación del Curso Académico 2021/2022 según se detalla a continuación:

LIQUIDACIÓN MÁSTER EN ABOGACÍA. CURSO ACADÉMICO 2021/2022

GASTOS CURSO 2021/2022	2021	2022	TOTAL	%	GASTO IMPUTADO
PROFESORES		30.749,50 €	30.749,50 €	100,00%	30.749,50 €
PERSONAL : TECNICO	8.836,72 €	14.460,00 €	23.296,72 €	45,00%	10.483,52 €
ADMINISTRACION	6.123,78 €	11.665,17 €	17.788,95 €	30,00%	5.336,69 €
LUZ	4.001,65 €	9.554,65 €	13.556,30 €	35,00%	4.744,71 €
LIMPIEZA	2.969,64 €	8.700,00 €	11.669,64 €	20,00%	2.333,93 €
MANT.FOTOCOPIADORA	2.387,01 €	6.021,16 €	8.408,17 €	20,00%	1.681,63 €
PAPELERIA	1.810,89 €	1.977,44 €	3.788,33 €	20,00%	757,67 €
SEGURO RC		2.163,13 €	2.163,13 €	20,00%	432,63 €
WIFI	472,07 €	707,96 €	1.180,03 €	20,00%	236,01 €
INSTALACIONES TECNICAS	€ -		- €	100,00%	- €
TOTAL s.e.u.o					56.756,27 €

INGRESOS 2021/2022		56756,27	56756,27		56756,27
--------------------	--	----------	----------	--	----------

Visto lo anterior, se aprueba por unanimidad.

4 APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MÁSTER EN ABOGACÍA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023 Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA RELATIVO AL CURSO 2022/23.

Seguidamente, se pasa a explicar los criterios de distribución de ingresos para el curso 2022/2023 según el número de créditos impartidos por el Ilustre Colegio de Abogados según se detalla a continuación:

PREVISIÓN DE INGRESOS MASTER EN ABOGACÍA.

CURSO ACADÉMICO 2022/2023

CALCULOS MASTER 2022-2023					
	ALUMNOS		CREDITOS		
13,68 €	64	27	23.639,04 €		23.639,04 €
13,68 €	64	6	5.253,12 €		5.253,12 €
13,68 €	100	27	36.936,00 €		36.936,00 €
			65.828,16 €		65.828,16 €
				15%	9.874,22 €
			TOTAL		55.953,94 €

Examinado lo anterior, se procede a su aprobación por unanimidad.

5 MODIFICACIÓN DEL PROFESORADO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Don Manuel Espejo, manifiesta que se van a producir los siguientes cambios en el profesorado del máster:

.- Derecho Administrativo Grupo 1 y 2.- se sustituye al profesor don Manuel Rodríguez Portugués por la profesora Alarcón Sotomayor.

A instancias de la Dirección del Máster por parte de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de la Abogacía, se sustituye a don Alberto Escudero Miralles por don Carlos Rodríguez Vallecillo.

.- Derecho Mercantil Grupo 1.- se sustituye al profesor Miranda Serrano por el profesor Pino Abad.

Examinadas las anteriores propuestas, se procede a su aprobación por unanimidad.

En este punto, se incorpora a la reunión la profesora doña M^a Isabel González Tapia.

6 RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR DOÑA M^a DOLORES GARCÍA FUENTES.

Por el Codirector del Máster don Manuel Espejo Ruiz, se explica que recibió un correo electrónico de la Sra. García Fuentes en el que le solicitaba la equivalencia del título obtenido por la Escuela de Práctica Jurídica "Rafael Yllescas Melendo" durante los años 1991/1992 y 1992/1993 con el de Máster en Abogacía, indicándole que ello no era

posible ya que el Máster es un título oficial y la convalidación sólo está prevista, para enseñanzas oficiales, no teniendo tal consideración la que impartía la Escuela de Práctica Jurídica.

Por el profesor López Benítez se indica que, no existe acto administrativo contra el que interponer ningún recurso de alzada ya que, la contestación remitida por don Manuel Espejo a la Sra. García Fuentes no constituye resolución recurrible alguna.

Seguidamente y tras el oportuno debate al efecto, se indica no es posible realizar ninguna equivalencia entre ambos títulos ya que, con independencia de que el número de horas y contenido de ambos títulos sea distinto, el título máster es un título oficial con reconocimiento en todo el territorio, y únicamente puede ser convalidado con enseñanzas oficiales de idéntica consideración, no teniendo ésta la que impartía la Escuela de Práctica Jurídica

7 APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL MÁSTER PARA SU ADAPTACIÓN AL REAL DECRETO DE 9 DE FEBRERO DE 2023.

Don Manuel Espejo Ruiz toma la palabra para explicar las modificaciones sustanciales que se van a realizar en el máster a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto de 9 de febrero de 2023 para incluir a la Procura en el máster.

Indica que, al haber optado la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de la Abogacía, por realizar un Convenio con la Universidad en el momento de la puesta en marcha del Máster en Abogacía, ahora tan sólo se debe realizar una renovación para dar entrada a la Procura.

Señala que, ya se encuentra realizada la modificación en el programa incluyendo a los Procuradores en distintas materias, para lo cual, han debido de reestructurarse distintas áreas, bien adicionando o quitando carga horaria, a saber; Deontología profesional, Procesal Civil, Daños..... También indica que en prácticas externar I se eliminará un crédito ECTS para que los Procuradores puedan impartir TICS y el aprendizaje del manejo de Lexnet a los alumnos.

En relación con las Prácticas II y el acceso de los alumnos a distintos despachos, manifiesta que se elaborará un convenio entre ambos Colegios para que los alumnos puedan optar en qué despachos realizar las prácticas.

Por la profesora González Tapias se plantea si no hubiera sido posible aprovechar el momento en el que nos encontramos y modificar contenidos de algunas materias, a lo que se le indica que ello no es posible dado que ello implicaría tener que volver a pasar por un Verifica.

Por último, también plantea la posibilidad de poder acceder al máster sin necesidad de haber terminado el Grado, contestando el Codirector del Máster don Manuel Espejo que en la Universidad de Córdoba ello es imposible ya que se exige estar en posesión del título de grado en Derecho para poder acceder al máster.

8 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el profesor López Benitez se pregunta a qué es debido la disminución de alumnos en el máster de este año, indicando los asistentes que, entre otros motivos obedece a la disminución general de alumnos en el grado.

Y sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:30 horas del día de la fecha.